

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



PROVINCIA DE JUJUY
EXYTE N° 2086-075-23 -

DECRETO N° **495** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 ABR 2024

VISTO:

El expediente N° 2086-75-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra Nota de fecha 29 de diciembre de 2022 mediante la cual la C.P.N. Sara Gloria Corimayo renuncia a la Jefatura de Sección Rendición de Cuentas, manteniendo su designación como personal planta permanente, Categoría A-5 en el Instituto Provincial de Juegos de Azar (INPROJUY), dispuesta por Decreto N° 4315-G-2021;

Que, por Resolución N° 35-P-del 31 de enero del 2023 el Presidente del citado organismo dispone hacer lugar a lo peticionado por la agente, dando de baja a los adicionales por Responsabilidad Jerárquica equivalente al 40% por Jefatura se Sección y por Dedicación Exclusiva (i-2), asignados oportunamente a la citada profesional;

Que, por otra parte en el artículo 2° de la Resolución antes mencionada se dispone dar de alta al adicional del 33% por mayor horario (i-1), a partir del 1 de febrero de 2023;

Que, obra la autorización correspondiente del Ministro de Hacienda y Finanzas;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias, y a los fines efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia de la C.P.N. Sara Gloria Corimayo, D.N.I. N° 25.663.975, al cargo de Jefe de Sección Rendición de Cuentas del Instituto Provincial de Juegos de Azar (INPROJUY), dando de baja la percepción de los adicionales por Responsabilidad Jerárquica (40%) y por Dedicación Exclusiva (i-2), a partir del 1 de febrero de 2023, de conformidad a lo dispuesto en Resolución N° 35-P-2023 de Presidencia del INPROJUY.

ARTICULO 2°.- Téngase por asignado el adicional por Mayor Horario (i-1) a la C.P.N. Sara Gloria Corimayo, D.N.I. N° 25.663.975, personal planta permanente, Categoría A-5, Escalafón Profesional Ley N° 4413, a partir del 1 de febrero de 2023.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.



Patricia Betola
PATRICIA BETOLA
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

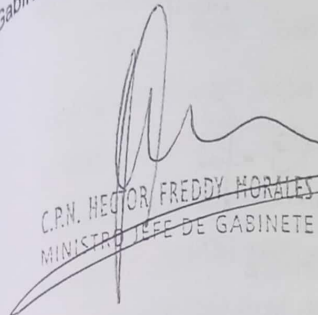
SECRETARÍA DE GABINETE DE MINISTROS
FOLIO
46

.../2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

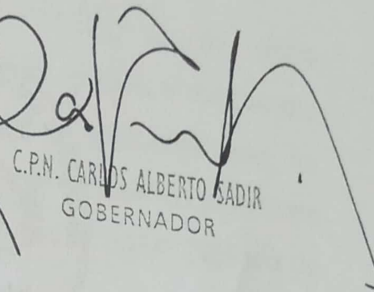
495

-JG.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Instituto Provincial de Juegos de Azar. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus afectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO GADIR
GOBERNADOR




Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL